

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO VI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Viérnes 15 de Febrero de 1895

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.— Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.— Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 1113

Se publica todos los días laborables.

EL CARDENAL MONESCILLO

Y

LOS HIJOS DEL GENERAL FUENTES

La prensa de Madrid, aunque sin asegurarlo, daba la noticia de que el eminentísimo cardenal Monescillo se había encargado de costear la educación de los hijos del general Fuentes.

Nada sabíamos en esta ciudad, y para cerciorarme de cuanto hubiera en el asunto, me dirigí al palacio arzobispal, donde, con su proverbial galantería, me recibió el secretario de su eminencia, D. Juan Argonilla. Pasó éste á exponer mis deseos al cardenal, y el sabio arzobispo me dispensó la honra de recibirme inmediatamente.

La crudeza del tiempo es la sola causa de que el cardenal tenga que guardar cama, porque su estado de salud es excelente y las molestias que le produjeron accidentes pasados, han desaparecido por completo.

He aquí las palabras de su eminencia:

«—No leo la prensa—me dijo—pero cuando ocurre algo importante suelen darme conocimiento de ello mis familiares, que me conocen demasiado y saben el interés que tengo en enterarme de ciertas cosas, aunque me da mucha pena, en ocasiones, lo que suele pasar en España.

El día 2 por la tarde me dijeron lo ocurrido con el embajador de Marruecos, la actitud de la Cámara y el clamoreo de muchos personajes que se las echan de liberales. No conozco al general Fuentes ni á nadie de su familia; solo la idea de la caridad me hizo pensar en el estado en que quedarían sus hijos, si se realizaban los deseos de los que pedían un pronto y rápido castigo, más cruel que justo, y olvidándose que existen tribunales encargados de penar los delitos.

El mismo día 2 escribí al rector de las Escuelas Pías una carta, de la que usted tendrá conocimiento, porque aunque no escrita para que se conociera, no hay por qué ocultarla, en la cual suplicaba que en mi nombre se hiciera saber al canónigo encargado de los hijos del general Fuentes mis deseos de que por cuenta mía corriese la pensión, para que continuaran recibiendo las cristianas enseñanzas en el colegio.

Y esto mismo he hecho en otras ocasiones, pues tengo dos ahijados en Valencia, uno huérfano de una familia que pereció en un fuego y otro de un escritor federal, que por cierto me había tratado con alguna dureza en sus escritos.

El R. P. Anastasio, según carta que se sirvió remitirme, dió cuenta de mis deseos al general Fuentes, que recibió la noticia con lágrimas y me remitió un cariñoso telegrama.

Esto es cuanto puedo decir á usted referente al asunto por que me interroga, y únicamente deseo hacer constar que solo la caridad ha sido la guía de mis intenciones.

Yo, como en otra ocasión le dije, estoy retraído de todo, y me alegro, porque parece que mis apreciaciones son contrarias á las de los demás... y estoy de *non* en el mundo.

Pesar me produce, créalo usted, el que con tanta energía se ocupen de vengar la afrenta causada al representante del emperador de Marruecos, y que

esa energía no sea igualmente desplegada para vengar la afrenta que nos hicieron en Melilla, donde perecieron muchos españoles, cuya muerte está constantemente pesando sobre mi corazón.

Y no es esto solo, sino que hasta muchas señoras cristianas, para agradar á los individuos de la embajada, procuran lucir *medias lunas* en sus tocados, olvidándose de que es el signo que siempre estuvo enfrente de la hermosa cruz, insignia del catolicismo...

Y al pronunciar estas palabras, el eminente anciano se incorporaba en el lecho, venciendo con las energías de la frase los achaques de la avanzada edad.

«—Soy muy viejo—añadió—pero el corazón mío cada vez es más grande, y en ocasiones desearía tener veinte años menos, para con hábitos ó con levita poder estar frente á todos y discutir cuanto fuera preciso.»

Para no molestar más al venerable purpurado, le pedí su venia para retirarme y como me dijera que estaba enterado algo de la cuestión de los trigos, supliqué su opinión, que dió condensada en esta frase:

«—Respecto al asunto de los trigos, entiendo que en España hay muchas bandadas de gorriones y poco grano; y aun cuando se trajese todo lo del mundo sería poco; pues son más los que piensan en tomar que en dar...»

La amabilidad de su eminencia llegó al extremo de autorizarme para que en *El Liberal* pudiera publicarse la carta que dirigía al rector de las Escuelas Pías, donde ofrecía encargarse de la educación de los hijos del general Fuentes, que acompaño adjunta.

El cardenal Monescillo irá paulatinamente rindiéndose al peso de la edad, pero conserva todo el vigor de su privilegiada inteligencia, y no dejará de luchar en lo que le quede un átomo de vida.

Rómulo Muro.

Toledo 9 de Febrero 1895.

He aquí ahora la carta del cardenal, á que el Sr. Muro se refiere:

R. P. Anastasio García.

Mi amado padre y querido amigo: Sin arte ni parte en ninguno de los asuntos que se rozan con las cosas públicas no dignas de tocarse, con todo, compadeciendo la situación aflictiva de la familia del general Fuentes, y en especial la suerte de sus hijos, según parece alumnos de ese colegio y de cierto educandos de las Escuelas Pías, ruego á usted que con la debida circunpección y prudencia haga entender al señor canónigo que dicen encargado de la casa de dicho general, que desde primero del presente mes hasta que se aclare la situación del infeliz encarcelado, queda á mi cuenta la pensión de ambos niños; suplicando á los padres esculapios prodiguen á esas criaturas los cuidados y el cariño que requiere lo acerbo de su desgracia.

Dispensando esta delicada comisión, que solo puede encargarse á la caridad de un sacerdote, queda de usted atento servidor y afectísimo amigo que b. s. m.

El Cardenal Monescillo y Viso.

(De «El Liberal» de Madrid.)

Los torreros

He aquí la carta telegráfica que los torreros han dirigido al Presidente del Consejo de Ministros:

«Temporales terribles, vientos, nieves, granizos. Frío horroroso é insufrible, sin alfombras, esteras ni estufas, más necesarias en las oficinas de los Ministerios de la corte. Sueldos insignificantes, no permiten abrigo. Vida insufrible vigilancia torre. Abnegación torreros, merece más consideración y justicia. Muerte bendita deseada; descanso eterno mejor que sufrimiento actual, alejados del mundo y sin recursos de ninguna especie.

No obstante, cumpliremos nuestro deber hasta morir, velando por los navegantes y salvando los naufragos con peligro de nuestra vida.

¡Justicia! ¡Justicia! ¡Justicia para los torreros del faro!!—*Un torrerro* 3.º, cargado de familia y con 1.210 pesetas de sueldo y descuento del 11 por 100.»

No puede ser más desdichada la situación de los torreros. Clase abandonada merece mayor atención.

Lo más extraño del caso es que desde 1882 tienen los infelices, en gracia á lo penosísimo de su trabajo, reconocido un aumento de sueldo. Publicóse en 1886 un decreto acordando se hiciese efectivo ese aumento y la amortización de algunas plazas. Pues bien; el decreto ha sido sólo cumplido en la última parte, es decir, en la que perjudicaba á los torreros y no en la que les favorecía.

La causa de los torreros es justa, y dignos son, por lo tanto, de que se los ayude en sus reclamaciones hasta que consigan que se los atienda.

El Gobierno francés

Laboriosa ha sido la crisis francesa después de la elección del nuevo Presidente. Durante once días anduvo Bourgeois buscando Ministros. Al fin se hubo de dar por vencido y declinar el cargo. Llamó entonces Faure á Ribot, y en horas tuvo Ministerio.

Notable ha de ser el prestigio de ese hombre de Estado, Presidente del Consejo de Ministros en Enero del año 1893, hubo de presentar la dimisión por haber sido derrotado en la Cámara. En horas reconstituyó también el Gabinete, á pesar de las dificultades que entonces ofrecía la cuestión del Panamá, que se hallaba en su período álgido.

Trocó entonces Ribot la cartera de Estado por la de Gobernación, dando evidente prueba de que no le arredaban los peligros, y continuó rigiendo los destinos de la República. No fué en aquella ocasión muy venturoso, pues no duró sino de Enero á Mayo. ¿Lo será más ahora?

Por de pronto ha conseguido, gracias á la iniciativa de Faure, el aplauso del Parlamento. Ha presentado un proyecto de amnistía, por el cual podrán volver á sus hogares todos los reos de rebelión, todos los que están encarcelados por delitos de imprenta, y todos los que por extralimitaciones cometidas en las huelgas, cumplen ó aguardan las sentencias de los tribunales. Como no ha exceptuado de tan notorio beneficio sino á los anarquistas, se

ha llevado tras sí los votos de los Diputados, y se llevará, de seguro, los de los Senadores.

Ha querido Faure empezar su Gobierno por ese acto de generosidad y de clemencia, y ha conseguido lo que no supo conseguir Perier: desarmar algún tanto á sus enemigos. Mucho celebraremos que siga por ese camino, y logre por él, como parece desear, la unión de los republicanos, abriendo ancha puerta á las reformas y llamando, cuando lo vea posible, á sus consejos á los que hace años suspiran por ensanchar los límites de la Constitución, poner fin á la antigua política que se sigue con la Iglesia, y no perdonar medio de mejorar las condiciones de las clases jornaleras.

Dijo Faure, al tomar posesión de la Presidencia, que desde aquel momento dejaba de ser hombre de partido para ser árbitro y mediador entre todos los que aspiran al gobierno de la República. Dió muestras de ser sincero llamando desde luego á Brisson para que se encargase de la formación del Ministerio; á Brisson que acababa de ser su competidor y figura entre los radicales. Ha llamado ahora á Ribot; pero solo después del fracaso de Bourgeois, que el mismo Brisson le había indicado.

Aunque Ribot pertenece al oportunismo, no es de los oportunistas más templados ni más tímidos. Posible es que éntre por las reformas, como Faure no le deje de la mano, ni deje de seguir su primer impulso. La precipitada caída de Perier podrá muy bien servir á los dos Presidentes de enseñanza. No ha sido hasta aquí Faure hombre eminente; pero podrá serlo. No lo era Carnot, y se captó, como jefe del Estado, generales simpatías, llegando á ser más llorado en muerte que aplaudido en vida. Esperemos.

(El Nuevo Régimen.)

LA LEY DE LOS TRIGOS

Hé aquí el texto de la ley, que ya rige, sobre la introducción de trigos extranjeros.

«Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad, la Reina Regente del reino

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece un recargo arancelario de 2 pesetas 50 céntimos á los 100 kilogramos sobre los trigos de procedencia extranjera que se presenten para su adeudo é importación en las aduanas de la Península é Islas Baleares.

El recargo arancelario para las harinas de trigo se fija en 4 pesetas 12 céntimos, y en dos pesetas el de los salvados.

El nuevo derecho extraordinario se aplicará hasta 31 de Diciembre del corriente año; y si llegado este día, las circunstancias, á juicio del gobierno, aconsejaren mantenerlo en vigor y las Cortes no se hubieran reunido con un mes de antelación, se prorogará el plazo fijado, por real decreto, hasta un mes después de la fecha en que se hubiesen reanudado las tareas parlamentarias.

Art. 2.º El gobierno, previos los necesarios conciertos con las Compañías de ferro-carriles y en el plazo más breve posible, presentará á las Cortes un proyecto de ley rebajando las tarifas de transporte para los productos agrícolas, desde los centros productores á los puertos y poblaciones fronterizas, y para los ganados, desde los puntos de producción á los de consumo.

Art. 3.º Esta ley comenzará á regir en la Península é islas adyacentes desde el día siguiente al de su promulgación en la «Gaceta de Madrid.»

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y

dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—Yo la Reina Regente.—El ministro de Hacienda, José Canalejas y Mendez.»

Fabricantes de alcohol de vino

En la reunión celebrada en el Congreso, aprobaron por unanimidad las siguientes conclusiones, que entregaron al Ministro de Hacienda:

- 1.ª Rechazar el monopolio del alcohol.
- 2.ª Pedir que desaparezcan los conciertos convenidos con los fabricantes de alcohol industrial.
- 3.ª Declarar que, hoy por hoy, la fabricación de alcohol vínico debe ser objeto de tributación.
- 4.ª El tipo de tributación será la resultante que una cubicación exacta y minuciosa de los medios de producción ó aparatos que en España existen en disposición de funcionar arrojara, partiendo de la base de la diferencia que establecen los epígrafes 231 al 234 y 237 al 240 del reglamento vigente sobre contribución industrial, debiendo los primeros regir la tributación de las fábricas de aguardiente, y ser los últimos los que marquen el tributo de las destinadas á producir alcohol de vino y orujo, no excediendo en ningún caso del triple señalado como contribución industrial, aun en los aparatos más perfeccionados; cuyo resultado práctico sería incuestionablemente más beneficioso para el Estado que todos los medios y tributos ensayados hasta el presente.
- 5.ª Para llegar á determinar la suma de ofrecimientos que como resultado de la conclusión anterior pueda hacerse al Sr. Ministro de Hacienda, se nombrará una Comisión mixta de funcionarios de aquel Departamento, y de Diputados á Cortes y de representantes de los fabricantes que, con estudio de todo género de antecedentes, observaciones y datos, formule un ofrecimiento determinado, concreto y garantido debidamente.

6.ª De la administración de este impuesto se encargará, y su importe será satisfecho por el gremio nacional de fabricantes de alcohol de vino y sus residuos, constituido legalmente, sin que, conforme dejamos solicitado en la conclusión segunda, puedan celebrarse conciertos por la Hacienda con los fabricantes de alcoholes industriales, para quienes quedará subsistente el impuesto que actualmente grava sus productos.

7.ª Pedir que se resuelva el expediente instruido, armonizando el reglamento con la ley, en el sentido expuesto en carta de 10 de Julio de 1894, dirigida al Sr. Ministro de Hacienda por los señores Diputados interesados en este asunto, y, como consecuencia, sobreseer libremente todos los expedientes incoados por concepto de defraudación en el impuesto de patentes y contribución industrial, condonando las multas impuestas.»

Recuerdos del Tato

El día 7 de Junio de 1869 amaneció esplendente.

La corrida transcurría sin incidente digno de especial mención, cuando salió el cuarto toro, de don Vicente Martínez del Colmenar Viejo.

Era el bicho castaño, buen mozo, perfectamente armado y ligero de patas.

Llegó la hora de matar, y Antonio salió á cumplir su cometido.

Hallábase «Peregrino» agarrado cerca de los tableros del tendido número 6, sitio donde ocurriera la tremenda catástrofe de «Pepe-Hillo».

El «Tato» tendió la muleta, con la que hizo tres faenas de seis pases naturales, cuatro con la mano derecha y uno por alto, entrando luego al volapié

con media estocada trasera y en dirección á atravesar.

El toro, humillando y desafiando, no obedecía á los capotazos de los peones, que trataban de refrescarle haciéndole abandonar la querencia.

Volvió Antonio á herir, tropezando en hueso, y cuando los banderilleros comenzaban de nuevo su tarea, dijo el «Tato», dirigiéndose al difunto Mariano Antón:

—Déjalo, Mariano que ese arrastrao quíe morir ahí.

Y entró otra vez á matar sobre las tablas; el toro no obedeció á la muleta, y enganchó al diestro por cerca de la rodilla derecha, volteándole á continuación, causándole una herida de tres centímetros de profundidad por cuatro de longitud.

Después «Lagartijo» remató al toro, y el «Tato» supo por boca del facultativo que quedaba inútil para ejercer lo que constituía su mayor placer.

Toros célebres

Hé aquí algunos datos de toros célebres pertenecientes á la misma ganadería de «Peregrino», que inutilizó al famoso torero sevillano.

«Cantarero», saltó al callejón y en él enganchó á cinco personas.

«Murciano», dió dos cornadas al picador «Sevilla», una en un muslo y otra en un labio.

«Balleno» aguantó 23 puyazos, mató 10 ó 12 caballos y se le perdonó la vida por su bravura.

«Cabrillo» cogió á «Pachito», al banderillearle con los pies metidos en un sombrero de copa, causándole una herida en un muslo.

«Tejón» rompió dos costillas á Cayetano Sanz.

«Cariñoso» enganchó por un muslo al «Tato».

«Atanasio» tiróse al río desde el puente de Viveros, poniendo en grave aprieto á varios pacientísimos pescadores.

«Florido» propinó á «Lagartijo» una cornada en el muslo izquierdo.

«Churro» se presentó en las calles de Madrid un Viernes Santo, causando infinitas desgracias.

CRONICA LOCAL.

De nuestro colega *La Última Hora* de anoche:

«A consecuencia de haber publicado este periódico la noticia de un caso extraordinario de fecundidad ocurrido en un matrimonio pobre de esta ciudad, nos consta positivamente que el Sr. Gobernador civil de la provincia Sr. Guzmán y el señor Presidente de la Diputación Sr. Rosselló, cada uno por su parte y con carácter particular, han socorrido á la expresada familia y han ofrecido continuar sus donativos en los meses sucesivos mientras dure la lactancia de los recién nacidos.

Si por conducto de nuestro periódico supieron los expresados señores la necesidad que socorren, justo es que también nos hagamos eco del agradecimiento de esos desvalidos; alegrándonos por nuestra parte de haber cumplido una de las misiones de consuelo á que pueda dedicarse el periodismo como resarcimiento de las penalidades que le son propias.»

El acto filantrópico llevado á cabo por nuestros distinguidos amigos los Sres. D. Victoriano Guzmán Gobernador civil de la provincia y D. Alejandro Rosselló Presidente de la Exma. Diputación provincial es digno de los mayores elogios, causándonos un verdadero placer su loable y generoso proceder.

Se ha publicado una real orden, disponiendo que puedan volver á sus hogares, con licencia ilimitada, los soldados pertenecientes al reemplazo del 91, que serán licenciados el 18.

Esta mañana ha pasado á mejor vida la señora esposa de D. Juan Tous dueño de la litografía Balear.

Acompañamos en el sentimiento á nuestro amigo por tan irreparable desgracia.

Leemos en *El Heraldo* que anoche circuló la noticia de hallarse enfermo de cuidado el Diputado á Córtes D. Fausto Gual de Torrella, en su hermoso predio *Canet* sita en el término de Esporlas.

Deseamos poder dar en breve la grata nueva de su total restablecimiento.

En el *Boletín Oficial* de ayer se publican las listas de los concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores, en Ibiza, Mahón, Formentera, Inca, Alcudia, Capdepera y Santa María.

Hemos sido atentamente invitados por el presidente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de esta ciudad para poder asistir el próximo domingo, á las seis de la tarde, á la sesión pública de recepción del socio electo D. Enrique Fajarnés y Tur, estando á cargo del Académico de número D. Juan Munar, el discurso de contestación.

Durante la temporada de cuaresma, la compañía dramática de aficionados que dirige D. Bernardo Manera dará funciones los jueves y domingos en el Teatro-Circo Balear.

Leemos en *La Almudaina* que ha llegado á esta isla una colonia de alumnos de la clase de Historia Natural de la Universidad de Barcelona, con su profesor D. Odon de Buen para visitar las cuevas de Artá y del Drach, y recorrer los predios de Raxa y Miramar.

En la Administración de Hacienda se subastará el día 23 del corriente, dos carros y dos caballerías apresados con tabaco de contrabando, por fuerzas del Resguardo, valuado todo con 554 pesetas.

A las nueve y media de esta mañana ha fondeado en nuestro puerto el vapor *Puerto Mahón*.

Se han hecho algunas modificaciones en los sorteos de la Lotería Nacional, empezando desde el próximo mes de Marzo. Para el de 9 del citado mes costarán los billetes 50 pesetas, siendo el premio mayor de 140000 y habiendo aproximaciones para la centena de este premio y para las decenas de los premios segundo y tercero. Los billetes del sorteo de 20 de Marzo serán de 40 pesetas, y por lo tanto de 4 pesetas el décimo, habiéndose fijado el primer premio en 120.000, con las mismas condiciones para las centenas y decenas. En el sorteo de 30 Marzo costarán los billetes de 30 pesetas, siendo de 80.000 el primer premio, y para el de 10 de Abril se ha fijado el precio del billete en 150 pesetas, con un primer premio de 300.000, siguiéndose en los dos últimos sorteos las mismas reglas que antes hemos indicado para las centenas y decenas. El décimo para el sorteo de 10 de Abril costará, pues, 15 pesetas, en vez de 25 que le correspondía valer si se hubiese seguido la práctica hasta ahora en uso. Los premios pequeños serán muy aumentados.

En las obras de la nueva acera que se verifican en la Plaza de la Constitución han reñido esta mañana dos trabajadores poniendo paz entre ambos el maestro que dirige aquellos trabajos.

†

Domingo 17 en la Real Capilla de Palacio á las diez y media Rosario y otras preces por los cofrades difuntos de Santa Cecilia; misa y Salve á la Virgen de los Dolores por los militares fallecidos en Melilla; y *Flagellaverun* y Salve por la importante salud del Emmo. Cardenal Monescillo.

Variedades

Una curiosa estadística

La «Revue anecdotique» explica que hace pocos días ha fallecido á la edad de 70 años un caballero que había tenido la paciencia desde la edad de 18 años de apuntar en su *diario* cuanto dinero gastaba y porque concepto, conservando dicha costumbre hasta el día en que se acostó por última vez.

En los cincuenta y dos años que vivió desde el día en que inauguró tan pacienzuda estadística, el excéntrico individuo fumó 628,713 cigarros, 43 mil 639 de los cuales le fueron regalados, costándole los restantes la cantidad de 50,895 francos y treinta y cinco céntimos.

Durante el mismo período compró 170 pantalones, que le costaron 2,304 francos y quince céntimos; 74 chalecos y americanas de valor 3,954 francos, y 62 pares de zapatos 1,652 y setenta y cinco céntimos.

Consumió 298 camisas, 326 cuellos, gastando francos, 1,429'25.

En ómnibus y tranvías gastó la suma de 2 mil 142'50 francos. En quince años bebió 28,785 cervezas y 36,081 copas de cognac gastando 26,750 francos.

Cálculense ahora la que habrá gastado en comida y demás gastos indispensables, y no queda la menor duda de que para vivir setenta años se necesita una fortuna.

Y esto tratándose de un buen señor, como el que hizo la anterior estadística, que como se ve era de costumbres morigeradísimas.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS

Acordado por la Junta General celebrada en el día de ayer el dividendo que ha de repartirse como complemento de los beneficios del ejercicio de 1894, se previene á los señores accionistas que á contar desde mañana hasta el día 2 del próximo Marzo estará abierto el pago todos los días laborables de diez á una y media de la mañana; y después de la citada fecha solamente los jueves.

Los que tengan que cobrar por cuenta de otros interesados deberán presentar la correspondiente autorización.

Palma 15 de febrero de 1895.—El Director, Eusebio Pascual. 1—6

TEATRO PRINCIPAL

Compañía Cómico-Dramática

DE MARIA A. TUBAU

Dirigida por Ceferino Palencia

Función para hoy 15 de Febrero de 1895

La comedia en 3 actos

LA CHARRA

El juguete cómico en 1 acto

LOS MARTES DE LAS DE GOMEZ

A las ocho.

Entrada general 1'00 ptas.—Al Paraiso 0'75.

Telegramas

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 14, 11'15 m.

Lotería Nacional.—Premios mayores:

6425, despachado en Pamplona; 4479, 8653, 336, 7887, 10597, 15823, 9467, 1746, 12021, 9665, 10788, 15902, 659, 8528.

Madrid 14, 6 t.

Barcelona.—En la reunión celebrada por la Liga de productores se ha acordado fomentar la unión sin distinción de partidos, pedir la revisión del amillaramiento y de las cartillas evaluatorias y la ele-

vación de los aranceles para los artículos extranjeros.

Madrid 14, 8 n.

La noticia de la venida del Sr. Ruiz Zorrilla ha emocionado á los progresistas; algunos de ellos calificanla de ligereza del Dr. Esquerdo, lamentando la reserva que se ha guardado en este asunto y opinando que hubiera debido llevarsele á Italia, á Madera ó á Canarias.

Madrid 14, 8'15 n.

Asegúrase que antes de abandonar á París el señor Ruiz Zorrilla ha escrito una carta, despidiéndose de los republicanos.

Reunídose la Junta directiva de los progresistas.

Madrid 14, 8'15 n.

Reunida la minoría Zorrillista ha acordado pedir al Sr. Capdepón un hilo telegráfico de Barcelona para comunicar á los amigos que se abstengan de hacer manifestaciones á la llegada del Sr. Ruiz Zorrilla, á fin de evitar que se agrave.

El Sr. Capdepón ha accedido á la petición, verificándose ahora la conferencia telegráfica.

Madrid 14, 10 n.

El Sr. Ruiz Zorrilla llegó á la estación de París apoyado en los Sres. Esquerdo y Artola, arrastrando un poco los piés; para subir al coche tuvieron que ayudarle, y subió emocionadísimo.

Vestía un largo gaban, gorra de pieles y bufanda inglesa.

Madrid 14, 11 n.

Verificóse la conferencia telegráfica con asistencia de los Sres. Capdepon, Muro y Sol con los prohombres republicanos de Barcelona.

Han contestado que conceptúan casi imposible contener la manifestación, pero que harán esfuerzos para lograrlo.

Madrid 15, 1 m.

La Junta zorrillista ha acordado que vaya el señor Muro á Villajoyosa.

A la carta de despedida del señor Ruiz Zorrilla se le contestará diciéndole que será jefe del partido mientras viva.

Mañana se leerá en el Congreso una petición de crédito de un millón de pesetas, á fin de remediar los daños causados por las nevadas.

HUMORADAS

Un marido indulgente explica sus teorías conyugales á un amigo.

—¡Dicen que no soy hombre enérgico! ¡Ahora lo vas á ver! Ayer supe que mi mujer me engañaba.

—¿Y qué hiciste?

—Entré en el cuarto de mi esposa y le dije: «Señora, sé que usted me engaña miserablemente. Por lo tanto, le prohibo á usted terminantemente que continúe sus relaciones con Arturo.»

En un tribunal:

—¿Reconoce usted haberse introducido en la habitación de la señora aquí presente y haberse aprovechado de su sonambulismo para robarla?

—Señor presidente. Tenía necesidad de consultar á ésta señora y quería saber si estaba *lúcida*, y me dije: Si es buena sonámbula, irá á mi casa á recoger cuanto me llevo.

Cada hora que da nos hiere, y la última nos mata.

SECCION DE ANUNCIOS

Vapor directo de Palma á las Antillas

Linea de Vapores Transatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto para los de Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce y Habana con escala en Canarias á últimos del corriente mes el vapor español de acero de 5,500 toneladas, clasificado en 100 A. I. del Lloyd

Conde Wifredo

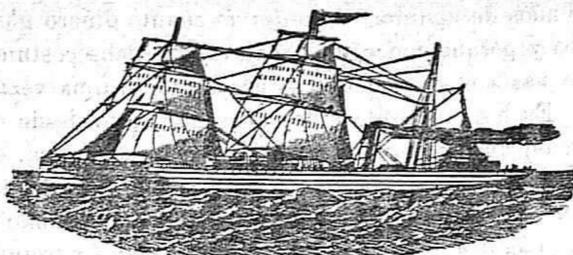
Admite carga á flete y pasaje para dichos puntos.

Nota: Se publica á los señores cargadores se sirvan dar aviso á los consignatarios en esta plaza de los géneros que tengan que embarcar.

Informarán sus consignatarios: **Martinez y Planas = San Juan, 20**

Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo



CIUDAD DE MAHON

saldrá todos los sábados para Mahón á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros á precios económicos.

Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62—frente al cuartel de Caballería. 266

Balneario Balear

San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

	Pesetas.		Pesetas.
Baño limpieza	1	Con agua de mar	1'50
Abono de 10 baños	9		13'50
Medio abono de 5 baños	4'50		6'75

Los abonos son valederos todo el año, y sus papeletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

CAMBIO MALLORQUIN

La Junta de gobierno de esta Sociedad ha acordado convocar á la general ordinaria para el 24 del actual á las doce de su mañana en el local que ocupan las oficinas, á los efectos prevenidos en el artículo 17 de los Estatutos.

En la secretaría se hallará expuesta al público la lista de los señores accionistas que tienen derecho á votar; debiéndose presentar las personas que han de concurrir, á recoger la papeleta de asistencia con la debida anticipación.

Se hace presente que con arreglo al párrafo 1.º art. 21 de los Estatutos las cartas de representación se admitirán una hora antes de la designada para la celebración de la junta.

Palma 9 de Febrero de 1895.—Por el Cambio Mallorquín—El Presidente, Pedro Sampol.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Antonio Valentí.

ANUNCIO

Los periódicos *El Católico Balear*, *El Liberal Palmesano*, *El Diario de Palma* y *Las Baleares*, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen *chichés* satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

ITINERARIO DE CORREOS

SALIDAS

Lunes 2 tarde para Barcelona (vía Sóller).
 Martes 5 tarde para Barcelona (directo).
 Miércoles 9 mañana para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (vía Alcudia).
 Jueves ninguna.
 Viernes 5 tarde para Barcelona (directo).
 Sábados 9 mañana para Ibiza y Alicante.
 Domingos 2 tarde para Barcelona (vía Alcudia).

ENTRADAS

Lunes 10 mañana de Barcelona (vía Sóller); y de Mahón (vía Alcudia).
 Martes 9 mañana de Ibiza y Alicante.
 Miércoles 9 mañana de Barcelona (directo).
 Jueves 10 mañana de Barcelona (vía Alcudia).
 Viernes 2 tarde de Ibiza y Valencia.
 Sábados 9 mañana de Barcelona (directo).
 Domingos ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca

De Palma para Mahón los sábados 5 tarde.
 De Mahón para Palma los martes 5 tarde.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril de 1895

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7'50 mañana, 2'15 y 3'45 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7' mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7'25 mañana y 5'40 tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7' mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7'25 mañana, 2'30 y 5'40 (mixto) tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

Del 15 al 20 del corriente saldrá de este puerto para el de la Habana el bergantín goleta

Dos Amigos

Admite carga á flete y pasajeros.

Para informes: Morey 4-2.º



5-10

SE VENDE

DIPTARIO

AGENDA DE BUFETE

para el año 1895

Contiene numerosas noticias interesantes para las familias, el santoral, asientos para la ropa á la lavandera, reducciones de medidas, litografía de correos y ferrocarriles, barbas de años y otros, fóros de las Baleares, nomenclatura de las calles, etc., etc. Se vende á precio reducido, con copias, métricas, volúmenes, impresiones, sellos y otros objetos, etc., etc. Anunciado con un pliego de Palma á tres colones y un registro de voluntarios de letra.

PRECIOS

Una página por día, con elegante encuadernación en pergamino. 3'00 Plas.
 Media página por día, encuadernado como el anterior. 2'50
 Media página por día, encuadernación económica. 2'00

Se halla de venta en la librería de los editores, Amengual y Muntaner.—Calle 2-PALMA.

SE VENDE

SOCIEDAD GENERAL MALLORQUINA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á la General para celebrar la sesión ordinaria del presente año, que tendrá lugar el día 24 del presente mes á las cuatro y media de la tarde en el local que ocupan las oficinas de la Compañía.

El depósito de las acciones á que se refiere el artículo 25 de los Estatutos, podrá verificarse en las horas de oficina hasta el día 22 del actual inclusive.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores accionistas.

Palma 8 de Febrero de 1895.—El Presidente, P. J. Mateo Bosch.—P. A. de la J. de G. Manuel Guasp, vocal secretario.

CREDITO BALEAR

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca á los señores accionistas para la General ordinaria que á los efectos del art. 28 de los Estatutos, deberá celebrarse el día 3 de Marzo próximo á las once de la mañana en el local que ocupan las oficinas de esta Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho á votar se halla espuesta en la Secretaría donde se facilitarán las papeletas de asistencia.

Los señores accionistas que deban ser representados por otros, podrán remitir á la Sociedad sus cartas de representación, hasta el día anterior al designado para la celebración de la Junta.

Palma 13 Febrero de 1895.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, Pedro Antonio Servera.

COMPANIA INGLESA

DE SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20

Palma de Mallorca y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 68